



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

#### 20226 *Modificación ordenanza fiscal impuesto sobre vehículos de tracción mecánica*

Aprobación provisional modificación ordenanza fiscal impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Aprobado provisionalmente por el pleno de este ayuntamiento en sesión de fecha 29 de octubre de 2013 la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica, se expone al público durante el plazo de 30 días, a efectos de reclamaciones según el artículo 17 del RD 2/2004 del texto refundido de la ley reguladora de haciendas locales. Transcurrido este plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se considerará definitivo el acuerdo de aprobación provisional. La aprobación definitiva deberá publicarse en el Boib junto con el texto íntegro de las ordenanzas fiscales.

Santa Eugènia a 31 de octubre de 2013

**La Alcaldesa en funciones,**  
Jacqueline Volait Matrat

